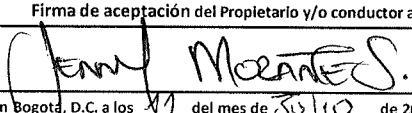
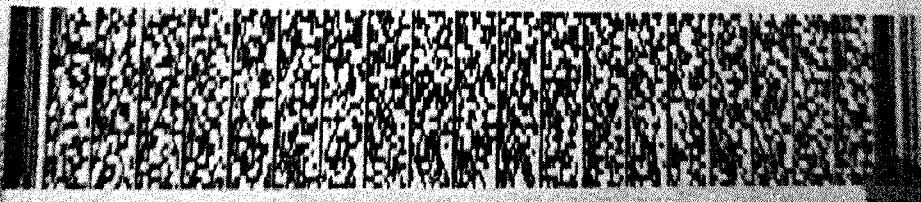


SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Antillana
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Jenny Alejandra Gómez Arbelaez			Teléfono: 3165025253
Nombres del Propietario	Jenny Alejandra Gómez Arbelaez			RUT #
Documento de identidad	1.076 297 005			Teléfonos 3165025253
Dirección Residencia	C152 SUR IFSC 45 ESTC			E-mail: alejam-306@gmail.com
Datos del Vehículo	Placa: 112036	Marca: Chevrolet	Modelo año: 7015	
	Tipo: Pax /Carga Carga M/F	Capac. Kg: 1875	Cilindraje: 2271	
	Número	Compañía	Vigencia Día/Mes/Año	
SOAT		Suva	09/04/25	
TECNOMECHANICA		CDA Control CAR	07/10/25	
INVIMA		Bogotá	13/07/26	
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Jheison Steven Buitrago		Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	1.193.574.758		3209770127	10/09/25
Licencia de Conducción	1.193.574.758		Vencimiento	18/11/25
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Salvo Toto L	Suva		O+	
Dirección Residencia	C1127C #53-60		E-mail	huitrago.jheisonstiven480@gmail.com
Referencia amigo(a)	Juan Vargas		Teléfono	3046056766
Referencia Familiar	Luis Buitrago		Teléfono	3142321029
Referencia Familiar	Anderson Buitrago		Teléfono	3014262261
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad			Teléfonos	
Licencia de Conducción			Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia			E-mail	
Referencia Familiar			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibe de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación Interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
				
En Bogotá, D.C. a los 11 del mes de Octubre de 2025		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20 _____		

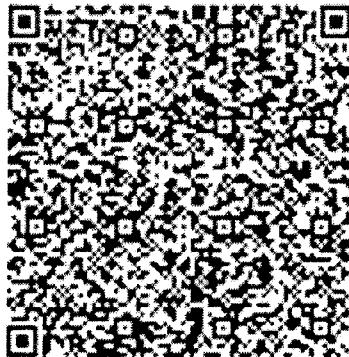
		REPÚBLICA DE COLOMBIA	
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10028663859	
PLACA	MANCA	LINEA	MODELO
TLZ056	CHEVROLET	NHR	2015
CLASIFICACIÓN CC	COLOR	SERVICIO	
2.771	BLANCO AZUL	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROZERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	1825
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
1F0770	N	9GDNLR556FB002786	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNLR556FB002786	N	9GDNLR556FB002786	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACIÓN	
MORANTES ARDILA JENNY ALEJANDRA		C.C. 1026297885	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	*****	89
32014000475609	FECHA IMPORT.	PUERTAS
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	31/03/2014	2
*****	*****	*****
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/04/2014	15/03/2023	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA DPTAL TTEYTO CUND/CAJICA		


  
 L TOZ002303698

# SOAT

GENERAL INFORMATION		RECEIVED		EXPIRED		RENEWED	
DATE	TIME	DATE	TIME	DATE	TIME	DATE	TIME
2025-04-07		2025-04-09		2025-04-09		2026-04-07	



**Sura**

30 003 407 - 9

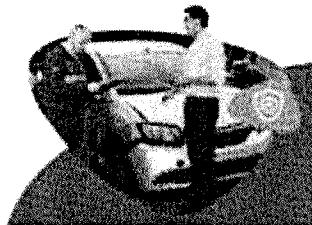
41608936	TL2056	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2771	2015
2	CHEVROLET	CAMIONETA			
	NHR	FURGON			
1F0770	9GDNLR556FB002786	9GDNLR556FB002786		1825	
JENNY ALEJANDRA MORANTES ARDILA	3183609152	CEDULA	1026297885	MEDELLIN	
AT1318	4034	CLAVE PREDICIO 08			MEDELLIN
310	\$ 580,700	CONTRIBUCIONES MUNICIPAL	TRANSF.	A. GASTOS DE VIDA DIARIA Y MANEJO DE VEHICULOS	263,13 <sup>1</sup>
	\$ 301,900		\$ 2,100	Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	701,68 <sup>2</sup>
	\$ 884,700				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					



Con el SOAT SURA  
vamos más allá.

**Haz clic aquí** 

《新編中華書局影印本四庫全書》之《通鑑綱目》卷之三十一



So that when the manager or controller of the organization or institution does not do



300 *Journal of Health Politics*

Actualmente se considera que la mejor estrategia para aumentar la participación, es la creación de una oficina que sea responsable, con la finalidad de centralizar todos los servicios, información y demás recursos que sirven para impulsar la participación. Deben establecerse mecanismos que permitan el intercambio y recambio de conocimientos para que las autoridades y las personas que participan en la implementación de las estrategias de participación, se actualicen y se capaciten.

Because the country was so poor, no evidence

<sup>3</sup> 關於這兩項研究的討論，請參見第1章第3節，以及第12章第2節，第3節，第4節，第5節，第6節，第7節，第8節。

### 第二章 亂世的政局

\* Many 1st and 2nd year students are interested in this.



Libertad y Dignidad



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**  
No. 178381560

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CONTROL CAR

NIT: 901396853

No. de Certificado de  
Acreditación:

Fecha de expedición: 2024/10/07

Fecha de vencimiento: 2025/10/07

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA:	TLZ056	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2015
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	NRO. MOTOR:	1F0770
NRO. CHASIS:	9GDNLR556FB002786	VIN:	9GDNLR556FB002786

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: JENNY A. MORANTES A.

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

JENNY A. MORANTES A.



buitragopenajheisonstiven...

Justo ahora



La Maleja brillando 💡.

Responder



E.S.E.: SOBREG CÉNTRICO ORIENTE Fecha: 13 04 2023

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: 116141 Número de Inscripción: 33634 Número de carpeta: 11614

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: CARS VIRTUALES DE MAYO

Dirección donde se realiza la inspección: CL 72A SUR 94 58

Localidad: SAN JOSÉ ESTE

UPZ: SOBREG Barrio: EL SOCORRO

Nombre del propietario del vehículo: JENNY ALEJANDRA MORENTEZ ARDILA

Tipo de documento: C.C.  C.E.  NIT  PEP  PS  PTP  Número: 1026294885

Correo electrónico para notificación\*: CP122535@GMAIL.COM

Dirección de Notificación: CL 64A SUR 70F 49 Teléfono: 3223565236

Nombre del propietario del producto: JENNY ALEJANDRA MORENTEZ ARDILA

Tipo de documento: C.C.  C.E.  NIT  PEP  PS  PTP  Número: 1016294885

Correo electrónico para notificación\*: CP122535@GMAIL.COM

Dirección de Notificación: CL 69A SUR 70F 49 Teléfono: 3223565236

Línea de intervención: ALIMENTOS SAVOS Y SEGURO

Clase de vehículo: CAMIONETA Tipo de carrocería: FURGOON

Modelo: 2015 Marca: CHEVROLET Placa: T17056

Sistema de refrigeración: SI  NO

Número de trabajadores: Horario: Diurno  Nocturno  24 horas  Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes  Domingo a domingo  Fin de semana  Otro:

Tipo de productos que transporta: PESADO Y PRODUCTOS DE LA PESCA

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	02-10-2024	Favorable <input checked="" type="checkbox"/>	% De cumplimiento de la última inspección	91 %
		Favorable con requerimientos <input type="checkbox"/>		
		Desfavorable <input type="checkbox"/>		

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación <input type="checkbox"/>	Solicitud del interesado Número de radicado: <input type="checkbox"/>	Asociada a peticiones, quejas y reclamos <input type="checkbox"/> Número de radicado: <input type="checkbox"/>
Solicitud oficial <input type="checkbox"/> Número de radicado: <input type="checkbox"/>	Evento de interés en salud pública <input type="checkbox"/>	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin <input type="checkbox"/>

Otro:  Especifique:

EVALUACIÓN CALIFICACIÓN

Aceptable	<b>A</b>	Marque con una X cuando el vehículo cumple la <b>totalidad</b> de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	<b>AR</b>	Marque con una X cuando el vehículo cumple <b>parcialmente</b> los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	<b>I</b>	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con <b>ninguno</b> los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	<b>C</b>	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

**1. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO**

1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6	0	<i>Sección de puestos y techos el interior de furgón con desgaste de pintura</i>	<b>C</b>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			6	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0	<i>Sistema de protección de furgón presenta desgaste</i>	<b>C</b>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			6	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13	6,5	0		<b>C</b>
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	<i>10/09/2024</i>	<b>C</b>
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0		<b>C</b>

CONTINUACIÓN				HALLAZGOS
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0	10/04/2024
				C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	36		La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	HALLAZGOS
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0	Algunos puntos de contacto de los asientos y el interior del vehículo no cumplen con los estándares de higiene y sanidad establecidos.
				C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	3,5		La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	HALLAZGOS
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0	Transporto en un lugar a -21 °C
				C
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	2,5	0	
				C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	25		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

## II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO	Selección con una (X) el concepto sanitario a emitir	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
80,5	Favorable		90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	Favorable con requerimientos		60-89,9%	
	Desfavorable		<59,9%	

## III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	/
Número del acta de toma de muestras	/

## IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

## V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión total de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/>
Decomiso	<input checked="" type="checkbox"/>	Destrucción o desnaturalización	<input type="checkbox"/>

## VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: <i>Se han logrado los siguientes hallazgos: fotografía VSA, deslizaje IVC. No se exhibieron productos de alto contenido en producto objeto de revisión al momento de la inspección, lo anterior de este concepto no tiene costo, se exhibe todo el contenido</i>
---

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

## VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de 04 del año 2023 en la ciudad de Bogotá D. C.  
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: <u>Daniel Gómez</u>	Nombre: <i>_____</i>
Tipo de documento: <u>C</u>	Tipo de documento: <i>_____</i>
Número de documento: <u>1012172880</u>	Número de documento: <i>_____</i>
Profesión u oficio: <u>Técnico en Sanitaria</u>	Profesión u oficio: <i>_____</i>
Firma: <u>Daniel Gómez</u>	Firma: <i>_____</i>
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	TESTIGO
Nombre: <u>Thaisa Steven Bustam</u>	Nombre: <i>_____</i>
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>	Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>
Número de documento: <u>1193894358</u>	Número de documento: <i>_____</i>
Cargo: Encargado <input type="checkbox"/> Conductor <input checked="" type="checkbox"/>	Firma: <i>_____</i>
Firma: <u>Thaisa Steven Bustam</u>	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.026.297.885**

**MORANTES ARDILA**

APELLIDOS

**JENNY ALEJANDRA**

NOMBRES

**JENNY MORANTES**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

**30-ENE-1997**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**      **O+**

ESTATURA      G.S. RH

**F**

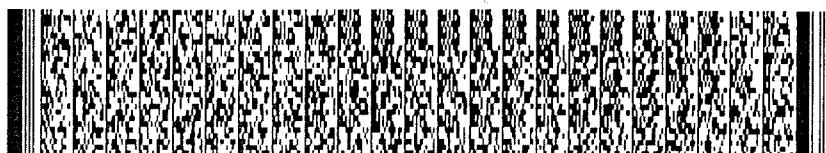
SEXO

**05-FEB-2015 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO



P-1500150-00917363-F-1026297885-20170704

0056118326A 1

9910057670



2. Concepto  02 Actualización

4. Número de formulario

14965241388



(415)7707212489984(8020) 000001496524138 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 0 2 6 2 9 7 8 8 5 16. DV  
Impuestos de Bogotá12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá14. Buzón electrónico  
3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión iliquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 2 6 2 9 7 8 8 5	27. Fecha expedición
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Bogotá D.C.	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
31. Primer apellido MORANTES	32. Segundo apellido ARDILA	33. Primer nombre JENNY	34. Otros nombres ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sígla

38. País COLOMBIA	39. Departamento 1 6 9	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
----------------------	---------------------------	---

41. Dirección principal

CL 52 Sur # 5 C - 45 ESTE

42. Correo electrónico alejam\_30@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 6 5 0 2 5 2 5 3	45. Teléfono 2 3 1 0 6 2 3 4 0 4 1
-------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

## CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal 46. Código 0 0 1 0	Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 3 0 7	48. Código 4 9 2 3	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 1 0 1	50. Código 1	51. Código 2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
-------------------	--

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										Exportadores								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			
54. Código 11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	57. Modo								
										58. CPC								

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos  Sí  NO  X

60. N.º de Folios:

0

61. Fecha 2023-11-29 / 14:08:05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORANTES ARDILA JENNY ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

# HOJA DE VIDA



## DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Jheison Stiven Buitrago Peña  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 22/06/2001  
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.193.574.758  
SEXO: Masculino  
ESTADO CIVIL: Soltero  
DIRECCIÓN: Calle 127c #3 - 60 (usaquen norte)  
TELÉFONO: 3209778129  
E-MAIL: buitragopenajheisonstiven48@gmail.com

## PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona dinamica con aspiraciones y deseos de superacion, metas basadas en logros y objetivos.

Me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realiza, dispuesto a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas; me presento con gran entusiasmo al grupo de trabajo y asi formar parte del exito de la empresa.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO Juan Evangelista Gómez | BACHILLERATO ACADÉMICO Grado 10°  
2019



Editar con WPS Office

## EXPERIENCIA LABORAL

Conductor ruta canina| El Refugio Mascotas  
Fecha ingreso | 01/12/2022 | 15/03/2024

Independiente | Taxis libres

Fecha ingreso | 15/01/2022 | 20/11/2022

Independiente | Tax Express

Fecha ingreso | 05/02/2021 | 10/12/2021

Independiente | Taxis libres

Fecha ingreso | 25/05/2020 | 07/01/2021

## REFERENCIAS

Bernardo Alberto Sánchez Castro  
REFERENCIA LABORAL

Empresa : El refugio mascotas

Teléfono: 3133468047

Edilsa Yolanda Menjura Aguilar

REFERENCIA LABORAL

Empresa : Taxis Libres

Teléfono: 3143763554



Editar con WPS Office

Jorge Eliécer Riauza  
REFERENCIA LABORAL  
Empresa : Tax Express  
Teléfono: 3218116694

Diego Venegas  
REFERENCIA LABORAL  
Empresa : Taxis libres  
Teléfono : 3333

Luis Fernando Buitrago Cruz  
REFERENCIA FAMILIAR  
Teléfono: 3142321029

Anderson Stiven Riauza Buitrago  
REFERENCIA FAMILIAR  
Teléfono: 3014262261

Juan Diego Vargas Pico  
REFERENCIA PERSONAL  
Teléfono: 3046056766

Carlos



Editar con WPS Office



Editar con WPS Office

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.193.574.758

BUITRAGO PEÑA

APPELLIDOS

JHEISON STIVEN

NOMBRES

Jheison Buitrago

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-2001

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

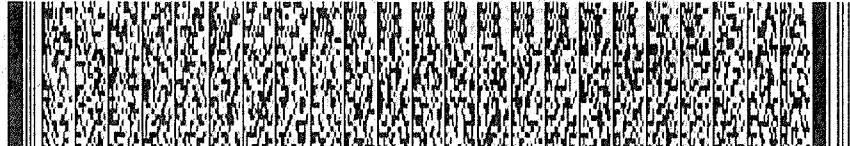
M

SEXO

28-JUN-2019 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



A-1500150-01269729-M-1193574758-20211129

0076983770A 2

8502857171



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Liberad y Orden

No. 1193574758

NOMBRE

JHEISON STIVEN BUITRAGO PEÑA

FECHA DE NACIMIENTO

22-06-2001

BANCRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

28-11-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

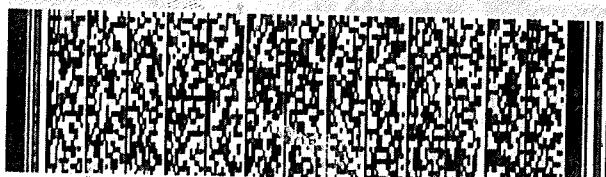


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTÁ D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	28-11-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	28-11-2025	PÚBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL  
LC03005071839

Servicios Integrales 60947.2.0-2 04/22



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP  
NIT: 899.999.094-1



CUENTA CONTRATO  
Número para cualquier consulta

10618250

Factura de Servicios Públicos No.  
Número para pagos

10295432917

### TOTAL A PAGAR

Aqua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver el respaldo)  
+ Cobro Terceros (si aplica ver el respaldo)

\$146.250

Fecha de pago oportuno

MAR/18/2024

Fecha de suspensión

MAR/21/2024

### Resumen de su cuenta

Descripción	Cp- Hab	Costo		(-) Subsidio (+) Abono	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otras Cuentas	No. Cta	Interés	Total	Saldo	\$3-
		Valor Unifijo	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$17.707,89	\$17.708	\$2.656-	\$15.051,70	\$15.052						
Consumo residencial básico	21	\$3.359,51	\$70.550	\$10.583-	\$2.855,58	\$59.967						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
<b>Subtotal Acueducto (1)</b>			\$88.258	\$13.239-		\$75.019	<b>Subtotal Alcantarillado (3)</b>					\$3-
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$8.416,93	\$8.417	\$1.263-	\$7.154,40	\$7.154						
Consumo residencial básico	21	\$3.589,92	\$75.388	\$11.308-	\$3.051,43	\$64.080						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
<b>Subtotal Alcantarillado (2)</b>			\$83.805	\$12.571-		\$71.234						

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m<sup>3</sup>

\$0

Periodo actual

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS (1) + (2) + (3) + (4)

\$146.250

\$73.127

\$2.479

### Sabías que...

los condones están hechos a base de látex, un material que no se disuelve fácilmente?

Tirarlos al inodoro puede obstruir los tuberíos de tu casa y del sistema de alcantarillado de la ciudad.



### NO TRES

el condón en el sanitario,  
tíralo a la caneca

Medellín, 11 de July de 2025

## LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

### HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de MEDINA CONSTRUCCIONES SAS.

#### A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0012365984	CENTRO DE TRABAJO 4 BOGOTA			Clase: 4	Porcentaje Cotización:	4.35 %
C1193574758	BUITRAGO PENA JHEISON STIVEN	12/07/2025		41219212	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación  
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

**VIGILADO**  
Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/07/2025 14:19:14 .  
Los trabajadores marcados con asterisco (\*) son afiliados Independientes.  
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (\*\*) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 201.185.19.110, 198.143.41.32, 172.16.42.57

## Consulta afiliaciones

Total registros: 3

1 de 1

	Fecha recepción	ID	Nombre	Empresa	EPS	Fecha	Ingreso	IBC	Novedad	Beneficiarios	Estado
Asesores	2025-07-11 14:34:49	A711705	HEISON STIVEN SUTRAGO SEÑA	MEDINA CONSTRUCCIONES SAS	SALUD TOTAL EPS	2025-07-11	\$1,423,500	0	Novedad de cambio de empleo	0	





DR. OMEL DAVID GUTIERREZ

JARAMILLO

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA 14185

RESOLUCION 2346 de 2007

INFORMACION GENERAL

Cludad: Bogota  
Septiembre 10 de 2024  
Fecha: 1.193.574.758  
Identificación: Particular  
Empresa:

Paciente: JHEISON STIVEN BUITRAGO PENA  
Factor RH: O+ Orden No.  
Sexo: FEMENINO Servicio:  
Edad: 23 años Carga:

FINALIDAD DEL EXAMEN: Establecer el estado de salud del trabajador.  
Exámenes paraclínicos presentados por el paciente

EXAMEN FISICO GENERAL

FROTIS DE GARGANTA NEGATIVO  
KOH DE UÑAS NEGATIVO HONGOS  
COPROLOGICO NEGATIVO

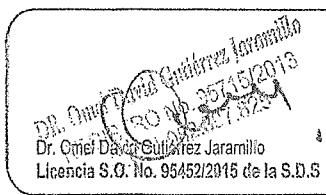
CONCEPTO

El suscripto médico certifica que el citado paciente no presenta ningún signo clínico de enfermedad infecciocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar de acuerdo a los exámenes realizados en laboratorio. Por lo tanto es apto para manipular alimentos, trabajar y vivir en comunidad

Apto sin restricciones  
 Apto con restricciones

Apto con recomendaciones  
 No Apto

Recomendaciones



Firma del Paciente

C.C:

Huella Índice Derecho

Este certificado se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con las RESOLUCIONES 2346 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009, que reglamenta estas evaluaciones médicas y que son sometidas a la reserva profesional. Se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento

72 b 45 Int 7 Consultorio 401 Bogotá, Colombia

Teléfono 313 3718426

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA, DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.**

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 JENNY ALEJANDRA MORALES AROCHA (CC No. 1026297885) propietario del vehículo de placa No. TLZ 056 Contratista No. 2 JHEZSON RUTRAGO (CC No. 1193574758) personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

**PRIMERA: DEFINICIONES.** Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1) **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, \_\_\_\_\_.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de \_\_\_\_\_ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 5) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 6) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 7) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

**9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO:** El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

**10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO.** Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

**11) TARIFAS:** Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

**12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO:** Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

**SEGUNDA: OBJETO.** Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondentes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de \_\_\_\_\_.

**TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO:** Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondentes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa \_\_\_\_\_ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de \_\_\_\_\_ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) **DEL CONTRATANTE** **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App\_\_\_\_\_. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

**QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entreque o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entreque al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL.** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

**OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL.** Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

**NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

**DÉCIMA: MODIFICACIONES.** Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

**DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

**DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN.** **EL CONTRATO** será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

**DÉCIMA TERCERA: CESIÓN.** **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

**DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Calle 52 sur # 5C - 45  
Email: alejam\_30@hotmail.com

Dirección Contratista No. 2: Calle 127 c # 3 - 60  
Email: BuitragoPenashriestiven@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28  
Email: info@cercaños.co

**DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL.** Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

**DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS.** Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

**DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA.** Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

**DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de \_\_\_\_\_ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

**DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

**PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS** deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

**VIGÉSIMA: CALIDAD.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.  
NIT N° 901.289.681 – 5

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE:** La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bobotá DC a los (11) días del mes de Julio del año 2025

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

Jenny Morentes.

CONTRATISTA 1

- Nombre: Jenny Alejandra Morentes A.
- CC No. 1026.297.995.
- Dirección: Calle 52 sur # 5C - 45.
- Teléfono: 3165025253.



JHEISON BUITRAGO

CONTRATISTA 2

- Nombre Jheison Steven Buitrago Peña
- CC No. 1193.574.758
- Dirección: Calle 127 # 3 - 60
- Teléfono: 3209778129

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.

RICARDO MARTÍNEZ

Representante Legal

C.C. 19.471.661

## ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”**, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

**PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

**SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA.** **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

**TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS.** **EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

**EL TERCERO** (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

**CUARTA: EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

**QUINTA: LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

**SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN.** **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

**SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD.** **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

**OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO** declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

**NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO.** El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

**DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, tránsite con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.** Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, “Bogotá” a los (14) días del mes de “Junio” del año, 20(2)4

Atentamente;



Índice derecho

• JH Leison Buitrago

- Nombre del contratista: JH Leison Stiven Buitrago Peña
- Número de identificación: 1193.574.758
- Dirección de residencia: Calle 127C # 3-60
- Número de celular: 3209778129
- Correo electrónico: BuitragoPeñaJhLeisonStiven@gmail.com

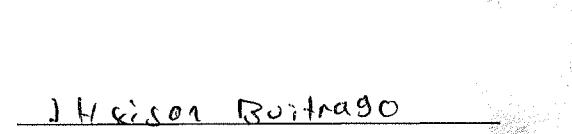
REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la \_\_\_\_\_; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la cuidad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

  
Henry Montes.

Firma  
NOMBRE: Henry Alejandro Montes Ardila.  
CC: 1026297885.  
DIRECCION: Calle 52 sur # SC-45  
TELEFONO: 3165025253.

  
Heison Buitrago

Firma  
NOMBRE: Heison Steven Buitrago Peña  
CC: 1193.574.758  
DIRECCION: calle 127 c # 3-60  
TELEFONO: 3209778129

## PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$ )
INTERESES DURANTE EL PLAZO: ( %)
INTERESES DE MORA: ( %)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses \_\_\_\_\_, equivalentes al \_\_\_\_\_ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)).

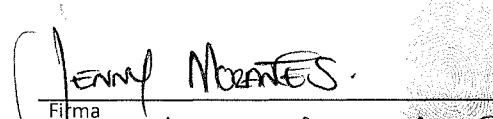
El primer pago lo efectuaré (mos) el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

**CALUSULA-ACCELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

**QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

## OTORGANTES

  
 Firma  
 NOMBRE: Jenny Alejandra Morantes A.  
 CC: 1026297805  
 DIRECCION: Calle 52 sur # SC -45.  
 TELEFONO: 3165025253.

  
 Firma  
 NOMBRE: Sherson Steven Buitrago Peña  
 CC: 1193.574.758  
 DIRECCION: Calle 127C # 3-60  
 TELEFONO: 3204778129

## FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Jenny Alejandra Morañez Areola. Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

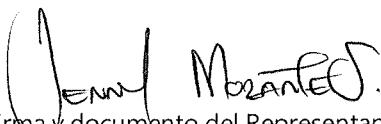
Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

### REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar



(Índice derecho)

 Jenny Morañez. 1026297885.

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 11-07-25.

*Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.*

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS**

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Página: 2 de 2

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Versión: 2.0

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

## Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Mauricio E Montes Lopez	Padre	Santa Rita S.O.	3209026958	3209026958
Sandra P. Montes Palacios	Madre	Santa Rita S.O	3107098186	3107098186

## Observaciones

## Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Marteni Parra	Suegra	Moralba.		3143305039
Francisco Gomez	Jefe	Tonal.		3232267803

## Observaciones

## Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

## Observaciones

Aprueba: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Analista de seguridad: \_\_\_\_\_ Fecha de estudio: \_\_\_\_\_



## TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681-5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2

Versión: 2.0

Fecha: 11 Julio - 2025

Nombres y Apellidos: Jennyl Alfonso Molantes Acosta

N.º Identificación: 1026297885

Nacionalidad: Colombiano

Dirección Residencia: Calle 52 Secc 7 SC-45

Ciudad: Bogotá D.C.

Barrio: Santa Rita S-Q

Teléfono: 3165025253

Correo Electrónico: Alefjam-300@Hotmail.com

### SELECCIONE SU ROL

 Conductor Auxiliar Contratista Propietario

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transportes o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: Jennyl Alfonso Molantes

Cedula: 1026297885

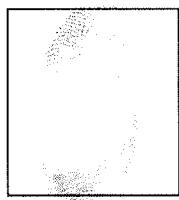
## FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, JHEISON STICK Buitrago Peña Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

### REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

Jheison Buitrago 1193.S7U.7S8

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá 14/07/2025

*Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.*

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS**

NIT # 901 289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**Versión: **2.0**

## Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Luis Fernando	Paí Paí	Calle 122c # 1-10		314 232 1024
ANGELA PEÑA	MAMÁ	Country Sur		311 844 8428

## Observaciones

## Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Juan Diego VARGAS PICO	Amigo	Toborin		304 460 8676
Johan Molano	Amigo	Yomasa		313 515 5540

## Observaciones

## Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

## Observaciones

Aprueba: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Analista de seguridad: \_\_\_\_\_ Fecha de estudio: \_\_\_\_\_

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS**

NIT # 901289681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**Página: 1 de 2  
Versión: 2.0Fecha: 14/07/2025 Placa: T 1 2 0 S 6 Registro N.º: \*Nombres y Apellidos: J H E S U S O N S T U E V O Z U D T R A G O P E Ñ AN.º Identificación: 1-193-574-7558 Tipo de Doc.: C. C.Nacionalidad: Colombiana Dirección Residencia: CALLE 127 C # 360Ciudad: 13090 + Q Barrio: USAQUEN Teléfono: 3209278129Correo Electrónico: jhstuvevoso@outlook.com**SELECCIONE SU ROL** **Conductor** **Contratista** **Auxiliar** **Propietario**

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR	MÉDIO	INDICE	PULGAR	INDICE	MÉDIO	ANULAR	MEÑIQUE DERECHO	DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra encurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: J H E S U S O N S T U E V O Z U D T R A G OCédula: 1193-574-7558

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA
PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

• Fecha: 14/07/2025 Nombre del Evaluador: \_\_\_\_\_  
 • Nombre del evaluado: JHEZSON STIUEVN PUYITRA Cedula: 1193574.758  
 • Licencia de conducción: 1193.574.758 Categoría: C1 Fecha de Vencimiento: 28/11/25  
 Resultado de la prueba: \_\_\_\_\_

### PRUEBA TEÓRICA

**1. Los canales en las llantas sirven para:**

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

**2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.**

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

**3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C**

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

**4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:**

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

**5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:**

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

**6. Las señales preventivas tienen por objeto**

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Prohibido adelantar	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Circulación con luces altas	<input checked="" type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V
--	----------------------------	---------------------------------------	---------------------	----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	----------------------------



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V
------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	---	---------------------------------------	----------------------------	---	----------------------------	---------------------------------------	---------------	---------------------------------------	----------------------------

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Puente angosto	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Zona escolar	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X
-------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	----------------	----------------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------------------	----------------------------	--------------	----------------------------	---------------------------------------



Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Zonas de derrumbe	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Descenso peligroso	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X
------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	-----------------	---------------------------------------	----------------------------	-------------------	----------------------------	---------------------------------------	--------------------	----------------------------	---------------------------------------

**23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:**

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

**24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:**

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

**25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:**

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

**26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:**

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

**27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:**

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

**28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:**

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

**29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:**

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

**37. Un conductor profesional integral es el que:**

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas

Jheison Butrago

FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE: Jheison Steven Butrago

CEDULA: 1193.574.758

-----  
FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:

CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
	CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL

# TEST WARTEGG

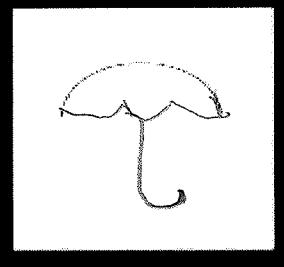
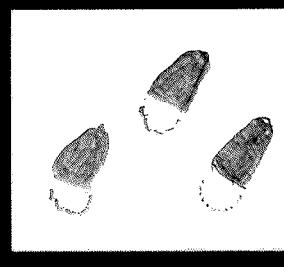
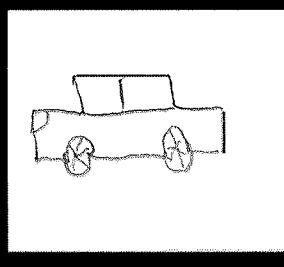
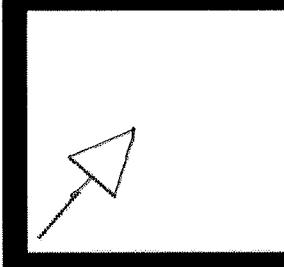
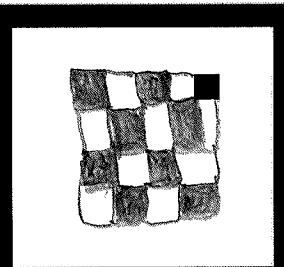
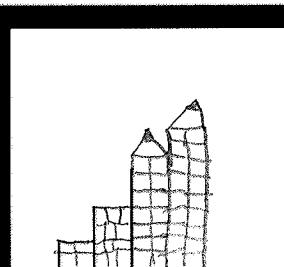
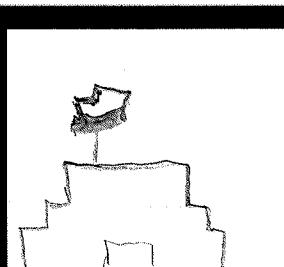
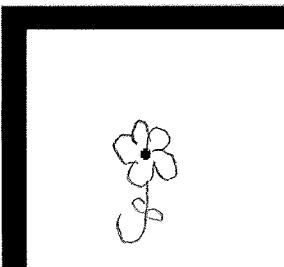
- Nombre JHEISON SIUEN BUCYRA  
- Edad 24 Sexo M Grado De Escolaridad  
- Profesión Conductor Lugar De Nacimiento Bogotá D.C.

1

2

3

4



5

6

7

8

## TITULOS DIBUJOS

1. Flon
2. DANADERA EN EDIFICIO
3. EDIFICIOS
4. ALMEDER
5. FIECHA
6. AUTOMOVIL
7. Huellas DE ZAPATO
8. SOMBRA IIa

, DIBUJO QUE MAS LE GUSTO LOS EDIFICIOS

, DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO EL DEL AUTOMOVIL

, DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL EL DE LA FLO

, DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL HUELLAS DE ZAPATO

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

Fecha 14/07/25

NOMBRE JHEZSON STIUEV BUITRAGO CC. 1193 874 758

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA SI

- 1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
- 2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
- 3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
- 4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si X No \_\_\_\_\_
- 5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
- 6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.